



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 02 de Enero de 2024.-

VISTO: La solicitud de licencia efectuada por el Sr. Chiavero Juan Alberto DNI N° 23.009.038, Legajo N° 39, Director de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

Que el Director de Obras y Servicios Públicos Chiavero Juan Alberto, solicita pedido de licencia desde el 02 de enero hasta el 05 de Febrero de 2024 inclusive, conforme a su derecho de goce de licencia vacacional correspondiente al periodo laboral.

Que el otorgamiento de la licencia, la hará ausentarse de su lugar de trabajo donde presta sus servicios habituales, por el periodo solicitado, a lo que corresponde a nombrar un agente en su reemplazo, del 02 de enero hasta el 05 de Febrero de 2024 inclusive a los efectos de continuar brindando los servicios con las guardias mínimas establecidas por Decreto N°311/2023.

Que el nombramiento tiene los fines de que no se paralicen los trabajos efectuados bajo la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

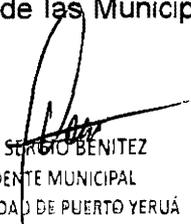
Que viendo la situación dada, y descripta, se considera idóneo para cumplir la función de Director de Obras y Servicios Públicos el Sr. González Gerardo Enrique DNI N°34.805.039, legajo N°61-15, desde 02 de enero hasta el 05 de Febrero de 2024 inclusive.

Que por la responsabilidad brindada al Sr. Gerardo E. González, corresponde otorgar un adicional, no remunerativo por única vez, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107° incisos b), h) y u) de la ley N°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°003/2024

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia por periodo vacacional al Sr. Chiavero Juan Alberto DNI N° 23.009.038, Legajo N° 39, desde el 02 de enero hasta el 05 de Febrero de 2024.

ARTICULO 2°: DESIGNESE al Sr. González Gerardo Enrique DNI N°34.805.039, legajo N°61-15, a cargo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, por el periodo desde el 02 de enero hasta el 05 de Febrero de 2024 inclusive.

ARTICULO 3°: OTORGUESE un adicional no remunerativo por única vez, por responsabilidad, de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) al Sr. González Gerardo Enrique DNI N°34.805.039, legajo N°61-15.

ARTICULO 4°: DESE noticia a Tesorería y Contaduría Municipal a sus efectos.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al área recursos humanos, publíquese y archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL EUGENIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA